Abusos a menores Cerco a los delincuentes sexuales

España creará un registro de pederastas para evitar casos como el de Mari Luz

Dependerá del Ministerio de Justicia y podrá ser consultado por las fuerzas de seguridad, los fiscales y los jueces

M. SÁIZ-PARDO COLPISA. MADRID

El Parlamento reclamó ayer al Gobierno que ponga en marcha cuanto antes un registro específico de violadores y pederastas para evitar que se repitan los episodios de descoordinación judicial que propiciaron que Santiago del Valle, el presunto asesino de la niña Mari Luz Cortés, estuviera en libertad a pesar de que ya tenía una sentencia firme por abusar de su propia hija.

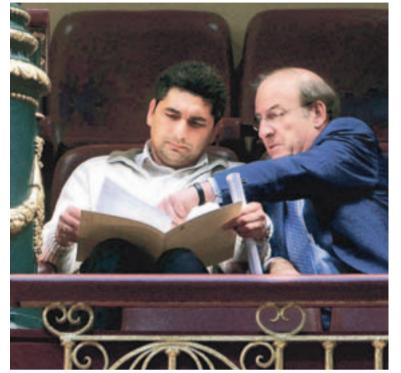
La proposición no de ley de reforma del Código Penal, impulsada por el PP y matizada por socialistas y CiU, reclama las «modificaciones normativas oportunas» para que se cree un apartado especial sobre los acusados de delitos sexuales en el ya existente Registro Central de Penados y Rebeldes. En este archivo se recogerán las sentencias (firmes y no firmes), las medidas cautelares y las requisitorias de estos delincuentes. A estos datos podrán acceder las fuerzas de seguridad, los fiscales y los jueces.

La creación de este fichero había sido una de las demandas que Juan José Cortés e Irene Suárez, los padres de Mari Luz, hicieron al presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, y al líder de la oposición, Mariano Rajoy. Cortés y otros familiares de la niña asesinada asistieron ayer al debate.

Además de estos archivos, los grupos pidieron al Ejecutivo que dé forma a un proyecto de ley para la revisión del Código Penal con el objetivo de «elevar las penas» de los violadores cuando sus agresiones sean contra víctimas «especialmente vulnerables por razón de su edad, enfermedad o situación».

Efectivo, no íntegro

Los partidos también abogaron por el «cumplimiento efectivo (que no íntegro) de las penas» en los casos de abusos a niños o personas desprotegidas. Igualmente instaron a que los poderes públicos a pongan en marcha «medidas eficaces» para el control de los «delincuentes pa-



EL PADRE de Mari Luz acudió ayer al Congreso. / EFE

tológicos» que sean puestos en libertad a pesar de tener un «pronóstico elevado de reincidencia».

La aprobación de la moción estuvo presidida por el consenso de todos los grupos, a pesar de las enmiendas de socialistas y catalanes al texto del PP. La portavoz popular, Soraya Sáenz de Santamaría, agradeció la colaboración de las otras formaciones y pidió a los diputados el voto a la propuesta para «no defraudar» a la familia de Mari Luz. «Casos como estos no se pueden repetir. Han fallado muchos mecanismos del Estado de Derecho».

El padre de Mari Luz, que aban-

donó la Cámara acompañado de Mariano Rajoy, se mostró satisfecho por el acuerdo conseguido en el Parlamento, si bien reclamó al Gobierno que ponga en marcha cuanto antes las medidas contra la pederastia prometidas. «Tenemos que adecuar las leyes a los tiempos que estamos viviendo», lamentó Cortés, que insistió en su demanda de que los violadores cumplan de manera íntegra sus condenas. Además, pidió que el registro de pederastas pueda ser consultado por colegios, asociaciones de padres y otros colectivos, una posibilidad que el Congreso no contempló.

55 detenidos por pornografía infantil, cuatro de ellos en Euskadi

M. BALÍN COLPISA. MADRID

Agentes de la Policía Nacional detuvieron ayer a 55 personas, cuatro de ellas en Euskadi, en una operación desarrollada contra la pornografía infantil y el 'ciberacoso' a menores en todo el país. Otras 23 personas fueron imputadas y se han incautado millones de vídeos y fotografías en los registros practicados.

En total, se han incautado 179 discos duros, 19 portátiles, 17 torres y más de 2.500 soportes ópticos que contenían material pornográfico considerado 'de calidad' en las comunidades virtuales de pedofilia por su novedad y porque en muchas ocasiones era de producción propia. Los agentes observaron que un elevado número de detenidos utilizaba programas de encriptación para evitar que los archivos pudieran ser visionados por su familia o por lo agentes en caso de ser investigados.

Los arrestados pertenecen a todos los estratos sociales y entre ellos hay varios menores de edad, así como personas mavores de 60 años. Algunos poseen estudios primarios, mientras otros tienen títulos universitarios. Entre los detenidos hay estudiantes, profesores de instituto, arquitectos e incluso un policía local.

En lo que va de año ya han sido detenidas en España 220 personas relacionadas con la pornografía infantil.

El Congreso endurece las condenas para las bandas mafiosas

MELCHOR SÁIZ-PARDO

COLPISA MADRID

El Congreso de los Diputados aprobó ayer una reforma del Código Penal para endurecer las penas a los miembros de las bandas organizadas y grupos mafiosos. La proposición de ley orgánica, promovida por CiU y apoyada por PP y PSOE, fija que estos individuos, además de sus respectivas condenas, serán castigados con penas supletorias de dos a seis años, según su grado de implicación. Esta reforma ya había sido consensuada a final de la pasada legislatura entre los socialistas y los nacionalistas catalanes a raíz de la oleada de asaltos a chalés, especialmente en Cataluña, Madrid y Levante, pero no salió adelante por falta de tiempo.

El promotor de la iniciativa, el diputado Jordi Jané, explicó que el objetivo primordial del proyecto es que todos los miembros de estos grupos organizados que sean condenados entren automáticamente en la cárcel, porque siempre serán castigados con más de dos años de prisión, «con lo que no cabrá nunca la suspensión de la ejecución de la pena».

La modificación hace especial hincapié en sancionar a los delincuentes de bandas mafiosas cuando estos grupos se dediquen a cometer delitos contra la vida y la integridad de las personas, ataques sexuales, grandes robos, asaltos en viviendas y comercios y estafas a la Hacienda Pública o a la Seguridad Social. En estos casos siempre se impondrá la mitad su-

Tendrán penas supletorias de dos a seis años según su grado de implicación perior de la pena –entre tres y seis años más de cárcel–.

Los jefes o dirigentes mafiosos serán castigados con la «pena superior en grado» y a los colaboradores de estos grupos de criminales organizados, aun sin pertenecer a la estructura de la banda, se les agravará la condena con dos, tres o cuatro años de prisión más.

El nuevo artículo abre las puertas al arrepentimiento de los mafiosos. Su último epígrafe faculta a los tribunales a rebajar las penas si los criminales «abandonan voluntariamente sus actividades delictivas» y «colaboran activamente con las autoridades con el fin de impedir nuevos delitos, para obtener pruebas decisivas para la identificación o captura de otros responsables o para impedir la actuación o el desarrollo de las organizaciones o grupos a los que haya pertenecido o con los que hayan colaborado».

Jané defendió la urgencia de aprobar la que será primera reforma del Código Penal de la legislatura porque, dijo, endurecer el castigo a las bandas organizadas es una «clara demanda social», ya que España tienen el «récord europeo» en presencia de estos grupos.

